

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de marzo de dos mil veintiuno.

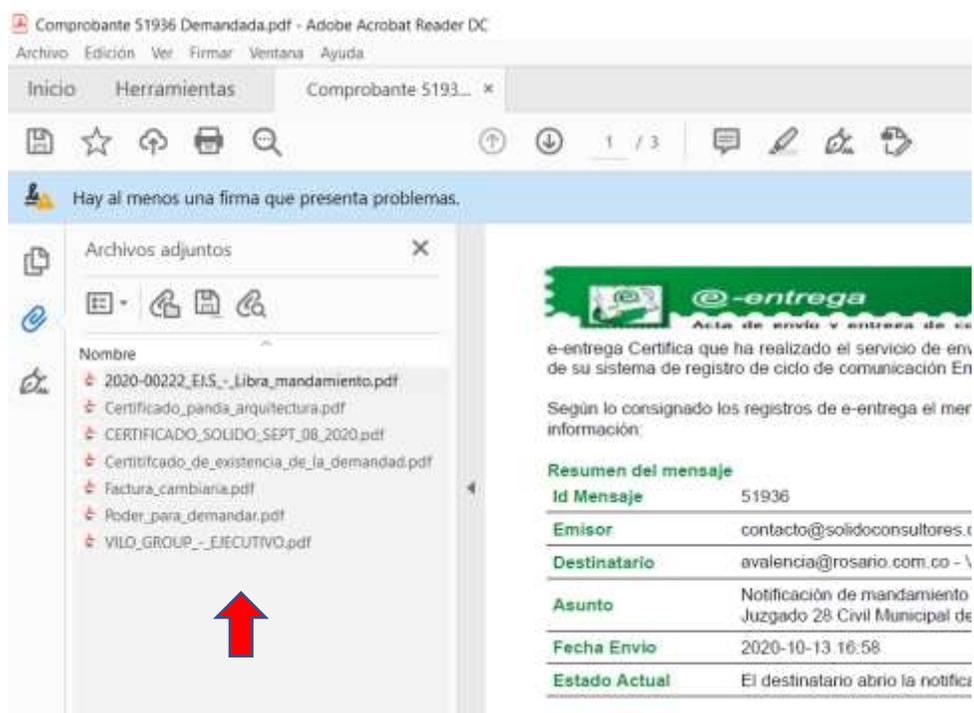
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandado	Arley Adolfo Rueda Botero
Radicado	05001 40 03 028 2020 00508 00
Providencia	Requiere parte actora

El 16 de diciembre de 2020 la parte actora envía al ejecutado ARLEY ADOLFO RUEDA BOTERO correo electrónico a través de la empresa de servicio postal E-ENTREGA de SERVIENTREGA a fin de lograr su notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 del 2020. Se allega la impresión de los mensajes de datos y el acuse de recibo automático generado por dicha entidad.

Para acreditar el contenido del archivo adjunto a la notificación nombrado “NOT_MP_Y_TRASLADO_PICHINCHA_ARLEY_ADOLFO_RODAS_BOTERO_28_CM_2020-00508.pdf”, SE REQUIERE a la apoderada accionante a fin que **aporte la certificación emitida por E-ENTREGA de forma separada**, de modo que al abrir el PDF se pueda observar en el **Panel de Navegación – Archivos adjuntos (clip)**, precisamente los documentos que fueron adjuntados a la notificación.

Es que, al haber unido el anterior memorial con la certificación de envío, ese archivo adjunto al PDF se pierde o elimina. **NO UNA la certificación ni al memorial ni a ningún otro documento.**

Únicamente con el fin de ilustrarle lo que se quiere decir, se pone como ejemplo, la siguiente certificación:



Una vez se aporte lo anterior, se verificará la efectividad de la notificación (que contenga la totalidad del libelo demandatorio y sus anexos).

Se insta a la parte actora a atender cuidadosamente lo anterior a fin de evitar dilaciones y trámites innecesarios.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a42be478b11aa607f30583acad019a3a932d77bce6890c6528725b9da746c77

Documento generado en 03/03/2021 11:25:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**